

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

9615 *Extracto de la Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, para el año 2019.*

BDNS(Identif.):442066

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero.- Convocatoria

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva, un máximo de 2.400 becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España en régimen de internado y pensión completa, de una semana de duración, en el mes de julio de 2019.

Segundo.- Beneficiarios

Serán requisitos necesarios para optar a estas becas:

Haber nacido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2002

Estar matriculado en el curso 2018-2019 en cualquier curso de alguno de los siguientes estudios:

Bachillerato

Enseñanzas profesionales de música y danza

Grado medio de formación profesional

Grado medio de artes plásticas y diseño

Grado medio de enseñanzas deportivas y

Enseñanzas de idiomas de nivel intermedio o avanzado

Haber obtenido en el curso 2018-2019 la condición de becario del Ministerio de Educación y Formación Profesional en los estudios reseñados en el apartado anterior conforme a la Resolución 6 de agosto de 2018, BOE del 16, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general, para el curso académico 2018-2019, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

Tener totalmente aprobado el curso inmediato anterior, con una nota final mínima de 7,50 puntos en la asignatura de inglés. En el caso de solicitantes que estén matriculados en enseñanzas bilingües pero no hayan cursado la asignatura de inglés como materia individualizada el curso anterior, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la asignatura de inglés de cuarto curso de Educación

Secundaria Obligatoria.

Estar situado en un lugar del orden de prelación de solicitudes que le permita la obtención de una de las becas convocadas.

Tercero.- Solicitudes

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud mediante el formulario accesible por internet en la dirección www.educacionyfp.gob.es a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el apartado correspondiente a "Trámites".

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 10 de abril de 2019.

Cuarto.- Cuantía de la ayuda

La adjudicación de la beca dará lugar a la asignación de una plaza para participar en la actividad. No obstante, para completar el precio total del curso los alumnos abonarán necesariamente 100 euros a la empresa que resulte adjudicataria del concurso.

No se concederá cuantía alguna en concepto de traslado del alumno desde su domicilio al centro de destino ni desde éste a su domicilio, siendo de cuenta del alumno dicho traslado

Quinto.- Criterio de adjudicación

La selección de candidatos se hará ordenando a los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos en función de la nota obtenida en la asignatura de inglés. A dicha nota se le sumarán 1,50 puntos cuando el solicitante sea de nueva adjudicación.

Madrid, 25 de febrero de 2019.- El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A190011185-1